



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00355267--UNC-ME#SGI

---

#### **VISTO:**

Lo dispuesto por la RR-2021-876-E-UNC-REC que autoriza al Área de Gestión Institucional a aplicar el procedimiento de concurso de antecedentes y oposición previsto en la Ord. HCS 07/2012, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 366/06;

Lo establecido por la RHCS-2022-798-E-UNC-REC;

La necesidad de llamar a concurso para la cobertura de un (1) cargo código 3662/4A (Categoría 2 - Agrupamiento Profesional) en la Dirección de Sistemas Económicos – Financieros de la Dirección General de Sistemas Informáticos de la Secretaría de Gestión Institucional – UNC; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por RR-2021-3-E-UNC-REC se dispuso la creación de un cargo Nodocente Código 3662/4A Agrupamiento Profesional; y se asignó el suplemento por Mayor Responsabilidad en el cargo motivo de concurso;

Que por RR-2021-876-E-UNC-REC se autorizó al Área de Gestión Institucional a convocar a concurso interno de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos creados por RR-2021-3-E-UNC-REC, vacantes en su planta de personal no docente;

Que por el art. 4° de la RHCS-2022-798-E-UNC-REC se unifican las funciones del Área de Gestión Institucional y de la Secretaría de Gestión Institucional en esta última;

Que han sido sorteados los representantes del jurado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular y elegidos en asamblea de personal los representantes por ese estamento, según consta en acta IF-2023-00447932-UNC-DGRRHH#SGI;

Que según IF-2023-00380939-UNC-DGRRHH#SGI fue designado como veedor gremial el Sr. Alfredo Adib Legajo 41.710; Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a **Concurso Cerrado Interno** a un (1) cargo 3662/4A (Categoría 2 - Agrupamiento Profesional) para desempeñar funciones como Director/a de Sistemas Económicos – Financieros de la Dirección General de Sistemas Informáticos SGI - UNC; con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Designar como miembros del tribunal que intervendrá en el Concurso Cerrado Interno, para la cobertura de un (1) cargo código 3662/4A (Categoría 2 - Agrupamiento Profesional) para desempeñar funciones en la Dirección General de Sistemas Informáticos SGI - UNC; de acuerdo al procedimiento previsto en la Ord. HCS 07/2012:

### Apellido y Nombre

### Representantes de

- Titular: Izquierdo Claudia (Leg. 80961, cargo 3661/4A- Dep. 46).
- Suplente: Durand Pauli Graciela (Leg. Autoridad de la dependencia 28079, cargo 3661/1- Dep. 46).
  
- Titular: Cadenazzi Jorge Carlos (Leg. 34390, cargo 3662/1- Dep. 15).
- Suplente: D'Intino Enrique (Leg. 36097, Personal de la dependencia cargo 3661/7C- Dep. 06).
  
- Titular: Lubrina Roberto Daniel (Leg. 26028, cargo 3661/1- Dep. 01).
- Suplente: Cora Paula (Leg. 37355, cargo 3661/1- Dep. 11).

Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer como requisitos generales y particulares los fijados en la Ord. HCS 07/2012.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer como condiciones generales y particulares, y temario lo siguiente:

1. Decreto Nacional N° 366/2006 "Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales".
2. Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II.
3. Diseño de un proyecto para la mejora de la Dirección, cuyo objetivo central sea la desburocratización y flexibilización de la gestión administrativa de la Universidad vinculada al área, a los fines de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de servicios. El planteamiento deberá basarse en los enfoques de agilidad, optimización de procesos, análisis de datos, interoperabilidad de los sistemas y mejora de la experiencia de usuario. Dicho proyecto tiene que contemplar al menos: diagnóstico, objetivos, procesos involucrados, indicadores de gestión, definición y articulación de puestos de trabajo.
4. Conocimientos sobre el resto de los temas mencionados en el Anexo II del Formulario Especificaciones y Requerimientos del Cargo aprobado que como anexo se incorpora a la presente.

**ARTÍCULO 5°:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará desde el 14 de junio de 2023 hasta el 22 de junio de 2023 (inclusive) por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Institucional: mesa-de-entradas@gestion.unc.edu.ar. Los interesados deberán presentar en un solo archivo adjunto en

formato PDF lo siguiente:

- Formulario de Inscripción (Anexo III y IV de la Ord. HCS 07/2012).
- Fotocopia del Documento de Identidad (1° y 2° hoja).
- Documentación respaldatoria de los antecedentes.

La Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Institucional verificará las copias de los antecedentes contra los originales que deberán presentar en forma personal los aspirantes en el horario de 9 a 13 horas en las fechas mencionadas en el presente artículo.

La documentación así verificada tendrá el carácter de Declaración Jurada y será incorporada a las actuaciones del concurso.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. El Proyecto de mejora deberá presentarse el lunes 3 de julio generando un Documento Gedo y enviarse al correo de mesa de entradas antes descripto.

**ARTÍCULO 6°**: El tribunal examinador o alguno de los miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 33 al 38 del Decreto 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o en el marco del Capítulo VI de la Ord. HCS 07/2012. No se admitirán recusaciones sin pruebas de causa.

**ARTÍCULO 7°**: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el día 23 de junio de 2023 a las 9 horas en la Sala de Reuniones de la SGI.

**ARTÍCULO 8°**: Establecer del 26 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023 el plazo para publicar el listado de los inscriptos al concurso cerrado interno.

**ARTÍCULO 9°**: Establecer el día 5 de julio de 2023 a las 9 horas para la constitución del Jurado y a las 11 horas del mismo día para la sustanciación del presente concurso.

**ARTÍCULO 10°**: El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y en la prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal (Art. 29° de la Ord. HCS 07/2012). La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la misma.

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba teórico-práctica se realizará el día **5 de julio de 2023 a las 11 horas** en la Secretaría de Gestión Institucional (Artigas 160). En ese momento se comunicará al postulante la fecha de realización de la entrevista personal.

**ARTÍCULO 11°**: Para valorar a los aspirantes en cuanto a sus antecedentes y pruebas de oposición, el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los art. 28°, 29° y 30° del Capítulo VI de la Ord. HCS 07/2012.

**ARTÍCULO 12°**: La actuación del Jurado de concurso se ajustará a lo dispuesto en los arts. 31° y 32° del Cap. VI de la Ord. HCS 07/2012.

**ARTÍCULO 13°**: Notificar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”, dar la más amplia difusión de los Concursos Cerrados

Internos en el ámbito de la SGI en particular y en la UNC en general.

**ARTÍCULO 14°:** Comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Institucional.